



RES - 2024 - 2440 - D-EXA # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-20606, por el cual el Director de la Carrera Guardaparque Universitario, Dr. José Luis Fontana, solicita se establezca periodo de inscripción para la carrera Guardaparque Universitario, cuya segunda cohorte dará inicio en marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un periodo de inscripción formal de aspirantes a ingreso del año académico 2025;

Que la fecha propuesta cuenta el aval del Comité Académico de la carrera;

Las atribuciones inherentes a la suscripta;

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º -ESTABLECER el periodo de inscripción para la carrera Guardaparque Universitario desde el 03 de febrero hasta el 20 de febrero del año 2025 (hasta las 23.55h).

ARTICULO 2º Inscripción ONLINE: la Inscripción a la carrera Guardaparque Universitario se realizará de manera virtual, debiendo adjuntar la siguiente documentación en formato digital, en el sitio <http://inscripciones.unne.edu.ar> o con usuario del/de la estudiante por SIU Guaraní en trámites-inscripción a propuestas.

REQUISITOS:

a) Documento Nacional de Identidad, anverso (frente) y reverso (atrás), en un mismo archivo. En caso de ser extranjero sin DNI, deberá presentar pasaporte y si pertenece al MERCOSUR con la cédula de Identidad del MERCOSUR;



- b) Fotografía digital del/la aspirante (tipo DNI) 4 X 4 cm. de fondo blanco;
- c) Título de Nivel Medio original (impreso digitalizado o formato digital original), constancia de título en trámite o constancia de finalización de estudios secundarios (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"); Atención: si al momento de inscripción no contase con algunos de los documentos enunciados en este ítem, se deberá presentar constancia expedida por la Institución de finalización del cursado del último ciclo de enseñanza secundaria, indicando la/s asignatura/s que adeuda;
- d) Copia del carnet de Vacunación: Doble Adulto bacteriana o Triple Bacteriana aplicada.

Todos los archivos enviados para inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y estarán sujetos a verificación por la Unidad Académica . Efectuado el trámite online a través del SIU Guaraní con envío de los requisitos, la Unidad Académica confirmará mediante notificación a la dirección de correo electrónico declarado y con la cual se ha realizado el trámite, siendo desestimados los envíos de documentación fuera del plazo establecido para la inscripción. Si se observan archivos fallidos o ilegibles, la institución le reclamará su sustitución al/a aspirante con un plazo de tiempo determinado en el correo electrónico declarado. Cumplido dicho plazo otorgado y en caso de no cumplimentar con lo requerido, se desestimará la postulación

ARTICULO 3º -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

Hoja de firmas